



CORTE URGE A EJECUTIVO

TIENE 30 DÍAS
PARA DESIGNAR
A CONSEJEROS
DE COFECE.

PÁG. 35

ES URGENTE, SEÑALA

Corte ordena a AMLO designar comisionados de Cofece; le da 30 días

Ha sido omiso en enviar sus posibles aspirantes en más de año y medio, indica

PEDRO HIRIART
phiriart@elfinanciero.com.mx

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) estableció que el Poder Ejecutivo tiene un plazo de 30 días para enviar al Senado sus candidatos para completar el pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece).

En este sentido, el máximo tribunal señaló al presidente Andrés Manuel López Obrador por haber sido omiso en enviar sus posibles aspirantes a comisionados del órgano en más de año y medio, lo que ha perjudicado al órgano autónomo.

Durante su exposición, el ministro Alberto Pérez Dayán señaló que, frente a esta falta de acción por parte

del Poder Ejecutivo, la SCJN se debe de posicionar, independientemente de los comisionados que falten.

“Al ser cuatro, y algunas de las decisiones más trascendentes se tomarían por cinco votos, pareciera no sólo necesario, sino urgente. Pero lo mismo sucedería cuando sean seis y se requiera el séptimo, o incluso más grave si son tres y no puede sesionar”, señaló el ministro.

Por otra parte, el ministro Jorge Pardo Rebolledo señaló que la composición del organismo autónomo está dictaminada por la Constitución, por lo que se debe respetar lo que mandata el documento.

“El argumento fundamental es que se está afectando el diseño originalmente establecido para ese órgano en la Constitución, donde se estableció que el pleno se conformaría por siete personas”, afirmó.

Al mismo tiempo, los ministros apuntaron que el presidente López Obrador deberá escoger a sus can-

didatos basándose en las listas que integró el Comité de Evaluación, mismo que tiene la finalidad de evaluar a las personas aspirantes a funcionarios de la Cofece.

Para el ministro Javier Laynez, el hecho de que el Ejecutivo no haya nombrado a los posibles candidatos no quiere decir que se tenga que repetir todo el proceso, por lo que las listas conformadas por el comité siguen vigentes.

“En realidad, la omisión lo que ha producido es la suspensión del procedimiento, por lo que únicamente se requiere el impulso para que se concluya con ese procedimiento”, señaló Laynez.

A su vez, el ministro Luis María Aguilar rechazó que se tenga que volver a hacer un listado, a pesar de que ya haya pasado tanto tiempo, ya que el hecho de que no se hayan elegido los candidatos no es motivo para declarar el proceso como inválido.